MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Firmado digitalmente por CACERES BLAS Rubino John FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2025 10:17:22 -05:00

PROTOCOLO DEL SERVICIO

4.3.6 FINANCIAMIENTO PARA MUJERES QUE LIDERAN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS, DE MANERA SOSTENIBLE Y EFECTIVA

2025

Propuesto por:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola	Fecha de propuesta:	
Aprobado por:	Jefatura	Fecha de aprobación:	

PROTOCOLO DEL SERVICIO 4.3.6

1. PARTE GENERAL:

1.1. OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLITICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo Prioritario 4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

1.2. LINEAMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

4.3 Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.

1.3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

4.3.6 Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.

1.4. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE Y ENTIDAD PROVEEDORA

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES, a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola- DIGEPROFIN.

1.5. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMYPE	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa
AREL	:	Acuicultura de Recursos Limitados
DIGEPROFIN	:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
DPA	:	Desembarcadero Pesquero Artesanal
FONDEPES	:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
OGA	:	Oficina General de Administración del Fondepes
OGAJ	:	Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondepes
PNIG	:	Política Nacional de Igualdad de Género
PP 0094	:	Programa Presupuestal “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”
PP 0095	:	Programa Presupuestal “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción
SIAC	:	Sistema Integrado de Administración de Créditos
UFGPFN	:	Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios
UFGC	:	Unidad Funcional de Gestión de Cartera

2. MODELO OPERACIONAL DEL SERVICIO DE LA PNIG

2.1. DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL SERVICIO

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES

El FONDEPES[1], brinda servicios de financiamiento para los agentes de la pesca artesanal[2] y acuicultores[3] formalizados, que califiquen como sujetos de crédito, previa evaluación, orientados al desarrollo social y económico del sector pesquero artesanal y acuícola. Estos servicios se enmarcan en el Programa Presupuestal PP0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y PP0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

El servicio que presta el FONDEPES, se realiza mediante el otorgamiento de créditos para financiar la adquisición de bienes y/o servicios, en condiciones preferenciales, para la actividad económica de la pesca artesanal y acuícola de las categorías AREL y AMYPE, contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad, permitiendo el acceso crediticio a las mujeres.

La modalidad empleada es mediante crédito supervisado, que consiste en un crédito que otorga FONDEPES al adjudicatario[4], para la adquisición de bienes y/o servicios, en el marco de los programas de apoyo financiero a los agentes de la pesca artesanal y productores acuícolas, con categoría AREL y AMYPE, con el compromiso de ser devuelto en las condiciones pactadas, las acciones para su provisión se ejecutan en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero REG-002-FONDEPES-V.05[5].

<u>Etapas del Proceso Crediticio:</u>

a) Promoción y difusión del crédito.
Esta primera etapa, consiste en la difusión masiva de la información, acerca de las opciones de crédito disponibles del FONDEPES, realizando la promoción del portafolio de productos crediticios.

Este proceso implica la realización de las actividades: difusión y orientación para la elaboración de solicitudes de crédito y para la formalización de su unidad productiva. La atención es brindada a través de Representantes

[1] Es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N°010-92-PE, modificado con el Decreto Supremo N°015-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N°25977, Ley General de Pesca; y mediante la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
[2] Agentes de la Pesca Artesanal: Se considera a pescadores artesanales (embarcados y no embarcados), procesadores primarios, así como a armadores artesanales formalizados de las zonas marítima y continental.
[3] Acuicultores. Persona natural o jurídica dedicada a la crianza de organismos acuáticos, como peces, moluscos, crustáceos y plantas
[4] Adjudicatario: Persona natural o jurídica beneficiado(a) con el crédito del FONDEPES.
[5] Aprobado mediante Resolución Jefatural N°000044-2025-FONDEPES/J.

Zonales o de personal de la sede central, que realizan viajes de comisión de servicios para difundir y asesorar a los pescadores y/o acuicultores, en la generación de las solicitudes de crédito, en las zonas donde realiza sus actividades extractivas y donde se ubica su unidad productiva.

La orientación a los solicitantes de créditos que aún no se encuentran formalizados, es para guiar a obtener su título habilitante ante la autoridad competente.
La difusión, prioritariamente de manera presencial y también se realiza mediante diversos canales de atención, garantizando accesibilidad y eficiencia en la atención a la persona usuaria, con una presencia activa en plataformas digitales y redes sociales para informar sobre los programas de créditos, plazos, requisitos, entre otros. FONDEPES también comparte información en sus redes sociales:

X-com : https://x.com/fondepes
Facebook : https://facebook.com/FONDEPES
YouTube : https://www.youtube.com/FONDEPESTV
Instagram : https://instagram.com/fondepes
TikTok : https://www.tiktok.com/@fondepes
LinkedIn : https://www.linkedin.com/company/fondepes-produce

Para mayor orientación e información sobre financiamiento, brindado por personal especializado en créditos, se puede contactar en alguna de las siguientes formas: llamando a la Línea Gratuita 0800-14453 o a la Central Telefónica (01) 2097700, anexo 7712.

La solicitud de crédito, también se puede efectuar mediante el siguiente link: http://intranet2.fondepes.gob.pe/CREDITOS_NEW/

b) Evaluación del Crédito
En esta etapa es efectuada por los profesionales del FONDEPES de manera presencial, incluye la visita técnica a la unidad productiva, para ello, se realiza una evaluación documental, que verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas, incluyendo a mujeres que puedan beneficiarse de este servicio financiero.

- Para solicitar un crédito a FONDEPES, como **persona natural** deben cumplir con los siguientes requisitos:

  Para quienes se dedican a la actividad de la Pesca Artesanal:
  - Ser mayor de 18 años y menor de 67 años
  - Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - Recibo de servicios (luz, agua, gas, telefonía, etc.)
  - Acreditar la actividad pesquera artesanal, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

    - Carné de Pesca.

- Libreta de Embarque.
- Certificado de matrícula de la embarcación pesquera artesanal.
- Registro de embarcaciones pesqueras artesanales a remos.
- Patente de Buzo.
- Certificación de Pescador no embarcado
- Permiso de pesca.
- Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.

Para los que se dedican a la actividad de la acuicultura de las categorías AREL[6] y AMYPE[7]

- Ser mayor de 18 años y menor de 67 años.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), con condición de activo y habido.
- Recibo de servicios (luz, agua, gas, telefonía, etc.)
- Acreditar la actividad acuícola, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:
  - Resolución de autorización de la persona solicitante.
  - Resolución de concesión de la persona solicitante.
  - Documentos de similar naturaleza a los mencionados anteriormente, a favor de la persona solicitante, conforme a la normativa vigente.

➢ Para solicitar un crédito a FONDEPES, como **persona jurídica**, adicionalmente deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC, con condición de activo y habido, asimismo debe tener la actividad económica vinculada a la pesca artesanal o acuicultura.
- Tener en su Estatuto, un objeto social vinculado a la pesca artesanal o acuicultura.

La recopilación de los documentos, forman parte del expediente de crédito. Este proceso implica la realización de las siguientes actividades:

➢ Evaluación Económica-Financiera:
Involucra el análisis económico-financiero de la actividad pesquera artesanal o acuícola, su capacidad de pago; asimismo, determinar si tiene otros ingresos, que contribuyan al cumplimiento del plan de amortización,

[6] AREL: Acuicultura de Recursos Limitados, donde la producción anual, no supera las diez (10) toneladas brutas.
[7] AMYPE: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa, donde la producción anual, no supera en ciento cincuenta (150) toneladas brutas y, para el caso de moluscos bivalvos de la familia Pectinidae, la producción anual no supera las mil doscientas diez (1210) toneladas brutas.

con la finalidad de evaluar la liquidez, utiliza el Flujo de Caja (ingresos y egresos), para determinar si es financieramente viable.

- Evaluación Técnica:
  Comprende el análisis y evaluación a la unidad productiva, en cuanto a la necesidad del bien o servicio solicitado, determinando si es técnicamente viable, cumpliendo con criterios de operatividad y sostenibilidad, minimizando el riesgo crediticio por factores climáticos y/o eventos fortuitos, pero altamente rentable con el manejo correspondiente y la normativa aplicada.
  Siendo la finalidad verificar el desarrollo de la actividad del centro de producción, en cuanto a su embarcación, infraestructura, implementos, cultivo, constando que existe el recurso (trucha, tilapia, peces amazónicos), entre otros, minimizando el riesgo crediticio de la operación.
- Evaluación Legal:
  Evalúa la revisión de los documentos, las regulaciones legales y normativas vigentes: Reglamento de Gestión de Créditos del FONDEPES, Programa de Crédito de Pesca Artesanal[8], Programa de Crédito para la Acuicultura[9], así como los tipos de garantías[10] de corresponder, para salvaguardar el retorno del crédito.

Con todas las opiniones favorables durante el proceso de Evaluación, se deriva al Comité de Créditos, para su aprobación o denegación del expediente de crédito.

El Comité de Créditos, según los niveles y facultades está conformado por: el/la director/a General de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola- DIGEPROFIN y/o, el/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios – UFGPFN y/o el/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Cartera.

De acuerdo a sus facultades, verifican que las propuestas de crédito contemplen las condiciones establecidas en los programas crediticios, según portafolio de productos para pesca artesanal o acuicultura, para su posterior adjudicación y formalización del crédito de acuerdo a los siguientes niveles.

- Nivel I**,** se aprueban propuestas de crédito hasta diez (10) UIT en Pesca Artesanal y hasta quince (15) UIT en Acuicultura

[8] Aprobado mediante Resolución Jefatural N°128-2018-FONDEPES/J.
[9] Aprobado mediante Resolución Jefatural N°129-2018-FONDEPES/J.
[10] TIPOS DE GARANTÍAS:
Garantías Personales: Respaldo del crédito por monto hasta diez (10) UIT para Pesca Artesanal y quince (15) UIT para Acuicultura.
Garantías Reales: Respaldo del crédito por monto mayor a diez (10) UIT para Pesca Artesanal y mayor a quince (15) UIT para Acuicultura.

- Nivel II, se aprueban propuestas de crédito hasta treinta y cinco (35) UIT.

c) Adjudicación y formalización del crédito.
Una vez aprobado el crédito, se efectúa la elaboración y suscripción de documentos legales y crediticios, constitución de garantías (de corresponder) y la adquisición del bien o contratación del servicio para la adjudicación al acuicultor o agente de la pesca artesanal, previo pago de cuota inicial.

En esta etapa, se realiza la adquisición del bien o contratación del servicio según corresponda, para lo cual el proveedor debe hacer llegar su Boleta de Venta, Factura o Recibo por Honorarios, de acuerdo a la proforma aprobada en el expediente de crédito, para realizar el trámite de su pago, el cual se hará efectivo cuando el bien o servicio financiado y que cuente con la conformidad.

La entrega del bien o servicio financiado se realiza, previa firma de los siguientes documentos: Contrato de Crédito, plan de amortización, acta de entrega, hoja resumen informativo de crédito entregado y título valor (Pagaré).

El lugar de entrega del bien o realización del servicio, por lo general, es en la región donde se realiza su actividad pesquera artesanal o acuícola, efectuado por FONDEPES.

d) Recuperación el crédito.
En esta etapa FONDEPES, realiza un seguimiento continuo del cumplimiento de las obligaciones. Implica la realización de la cobranza administrativa, que comprende tres fases: preventiva, ordinaria y extra judicial.

Quienes tengan retrasos en sus pagos mayores a 61 días, se remiten a la Unidad Funcional de Gestión de Carteras, para que logren su normalización o la recuperación total, mediante negociaciones directas, entre otros.

En caso persistiera la morosidad y, habiéndose agotado todas las acciones pertinentes de cobranza administrativa en un plazo mínimo de 121 días, se remite a cobranza judicial a cargo de la Procuraduría Pública del FONDEPES.

Asimismo, se realiza la digitalización y custodia de la documentación que respalda el crédito, mediante el almacenamiento inventariado y escaneado del expediente de crédito y documentos valores.

<u>Portafolio de productos crediticios:</u>

- Pesca Artesanal

Tipos de Productos	Bienes/ Servicios Financiados
Producto 1: **<u>Financiamiento de Bienes para la Pesca Artesanal</u>** Producto dirigido a los usuarios agentes de la pesca artesanal, orientado al financiamiento del equipamiento de las embarcaciones pesqueras artesanales.	I. <u>Materiales y equipos de pesca</u> • Motores marinos centrales y fuera de borda. • Equipos electro acústicos (ecosonda, sonar, etc.), equipos de seguridad y navegación (radiobalizas, navegador, etc.) y equipos de comunicación (radio, entre otros). • Para actividad de buceo: Compresora, traje y accesorios. • Materiales e insumos (poliuretano expandido) para el aislamiento térmico de las embarcaciones pesqueras artesanales y adecuarlas a la norma sanitaria vigente. • Aparejos de pesca. • Materiales para el armado de espinel. • Cajas plásticas para estiba, almacenamiento y transporte de productos hidrobiológicos. • Equipos auxiliares de operación mecánica o automática (winche, macaco, arboladura, jaladores automáticos, etc.), sistemas de gobierno, de propulsión. • Otros equipos y materiales utilizados en la actividad pesquera artesanal, conforme a la normatividad vigente. II. <u>Procesamiento artesanal</u> • Adquisición de materia prima (caballa, jurel y otras especies). • Otros equipos y materiales referidos al procesamiento artesanal, conforme a la normatividad vigente.
Producto 2: **<u>Financiamiento de Servicios para la Pesca Artesanal</u>** Comprende a los créditos para el financiamiento de la contratación de servicios.	• Sistemas auxiliares (de propulsión, de gobierno, eléctrico, mecánicos, hidráulicos y electrónicos). • Reparaciones (cascos, motores, equipos y sistemas auxiliares y otros). • Aislamiento térmico de bodega y cubierta. • Otros servicios referidos a la actividad pesquera artesanal, conforme a la normatividad vigentes.

- Acuicultura

Tipos de Productos	Bienes/ Servicios Financiados
Producto 1: **Adquisición de Alimento balanceado y/o materiales y/o equipos**	El producto tiene por objeto apoyar a personas naturales o jurídicas que vienen realizando la actividad de acuicultura, que requieren capital de trabajo para la adquisición de alimento balanceado, en el proceso productivo en la crianza de peces. También considera el apoyo a aquellas personas que realizan actividades acuícolas y que no cuente con materiales y/o equipos (materiales de recambio para jaulas flotantes, seleccionadores, intiómetros, termómetros, oxímetros, balanzas, trípode, traje de buceo, cajas sanitarias, entre otros), que les permita realizar su actividad acuícola de manera técnica y eficiente, contribuyendo con un adecuado manejo sanitario.
Producto 2: **Financiamiento de Ampliación de Infraestructura Acuícola**	El producto tiene por objeto el apoyo a aquellas personas que vienen realizando la actividad acuícola formalizada y requieren incrementar sus espejos de agua de sus concesiones o autorizaciones (estanques y/o jaulas flotantes) a fin de tener mayor producción, ventas e ingresos.
Producto 3: **Financiamiento de sala de incubación y/o adquisición de ovas y/o alevines**	El producto tiene por objeto apoyar a personas naturales o jurídicas, que vienen realizando la actividad acuícola, que cuente con terreno y disponibilidad de área, calidad de agua y que a la fecha se encuentren limitados en la siembra de alevinos al no contar con una sala de incubación, que les permita tener producciones continuas y una buena calidad de alevinos. Para quienes soliciten y cuenten con una sala de incubación, podrá acceder al financiamiento de ovas embrionadas para la producción de alevinos que les permita autoabastecerse y ofertar alevinos a otros productores cercanos y por ende dinamizar la actividad acuícola de la zona de influencia del proyecto.

El servicio es de naturaleza prestacional, con orientación a la ciudadanía como usuarios finales. La modalidad de entrega del bien o servicio se efectúa en las regiones, específicamente en puntos de desembarque, Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs), en puerto, caleta o en algún punto de la localidad en la cual se desarrolla la actividad productiva, previa conformidad del acta de entrega del bien o servicio financiado (adjudicado).

Su cobertura abarca 25 regiones del país: Arequipa, Apurímac, Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque (Chiclayo), Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y, Ucayali.

El equipo responsable de brindar el servicio de adjudicación de créditos para la pesca artesanal o acuicultura, se encuentra a cargo de profesionales con amplia experiencia y vocación de servicio. Como parte del compromiso institucional se promoverá que manera progresiva dicho personal cuente con capacitación en enfoque de género, facilitando la atención al grupo objetivo del servicio.

Con fines informativos y de difusión, se emplearán diversos tipos de publicidad visual como: trípticos, volantes, afiches y otros; éstos materiales incorporarán imágenes representativas de la diversidad cultural, sin ninguna distinción.

Mediante el Libro de Reclamaciones (físico o virtual), la entidad pone a disposición, un mecanismo de participación que permite formular reclamos ante la insatisfacción o disconformidad con la atención brindada en la prestación del bien o servicio. Además, posibilita al FONDEPES adoptar las medidas correctivas para mejorar la calidad en la atención y la eficiencia en los servicios prestados.

El servicio contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario- OP4 de la Política Nacional de Igualdad de Género: “Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres”, en tanto, se brinda soluciones financieras adecuadas a las necesidades de los usuarios agentes de la pesca artesanal o productores acuícolas, a través del otorgamiento de créditos supervisados entre ellos a mujeres, con la finalidad de mejorar sus ingresos y tengan un mayor empoderamiento en sus actividades económicas, contando con las mismas oportunidades para el acceso crediticio.

2.2. RECEPTOR/A DEL SERVICIO

Los receptores del servicio son las personas productoras acuícolas, pertenecientes a las categorías: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), orientadas al impulso de la acuicultura.
Asimismo, se consideran a las personas agentes de la pesca artesanal que realizan actividades económicas y productivas en el ámbito marítimo y continental.

La población que atiende el servicio de financiamiento en Pesca Artesanal y Acuicultura, es desarrollada en 25 regiones del país, de acuerdo a la priorización que se efectúa de manera anual y acorde a la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a la Cuarta Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano (ENEPA IV, 2022-2023)[11], la participación de las mujeres es del 2.7% y 97.3% en hombres, de los **pescadores artesanales embarcados**.

Asimismo, de los **armadores pequeros artesanales**, la participación de las mujeres que son propietarias de una embarcación es del 6.8% y 93.2% en hombres.

De acuerdo a la Primera Encuesta Estructural de Captura de Pesca de la Orilla en el Litoral Peruano (ECAPOR I 2015-2017)[12], la participación en mujeres es de 9.3% y 90.7% en hombres, de los **pescadores artesanales no embarcados.**

En relación a lo ejecutado desde el 2021 al 2024, el FONDEPES a través del financiamiento crediticio a Pesca Artesanal, ha otorgado 367 créditos a mujeres, generando una tendencia casi creciente, lo cual representa el 25% (acumulativo), de un total de 1491 créditos. Esta información permite analizar la participación en el acceso al financiamiento dentro del sector, lo que refleja avances hacia una mayor inclusión.

A continuación, se muestra el reporte del otorgamiento de créditos a la Pesca Artesanal en diferentes regiones, con desglose diferenciando por sexo para mujeres y hombres para cada año, así como el total general por región.

Tabla N° 1: Otorgamiento de créditos a Pesca Artesanal 2021 al 2024

N°	Región	2021		2022		2023		2024		Total General
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
1	Ancash	1	1	2	8	3	5	1	13	34
2	Arequipa	16	29	32	33	12	23	18	58	221
3	Callao								3	3
4	Huánuco				1					1
5	Ica	6	13	9	52	19	41	19	46	205
6	La Libertad	3	10	4	14	3	7	6	18	65
7	Lambayeque	29	23	24	34	16	26	16	33	201

[11] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6908889/5966295-cuarta-encuesta-estructural-de-la-pesqueria-artesanal-en-el-litoral-peruano-enepa-iv-2022-2023.pdf

[12] https://repositorio.imarpe.gob.pe/bitstream/20.500.12958/8759/1/Informe%2051%20%281%29%202024.pdf

N°	Región	2021		2022		2023		2024		Total General
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
8	Lima	3	17	7	18	12	28	9	28	122
9	Madre de Dios				1					1
10	Moquegua	1	6	4	27	12	14	13	15	92
11	Piura	2	27	3	36	5	57	38	189	357
12	Tacna		3	2	7	1	8	2	8	31
13	Tumbes		3	3	32	4	58	6	51	157
14	Ucayali							1		1
Total Pesca Artesanal		**61**	**132**	**90**	**263**	**87**	**267**	**129**	**462**	**1491**

Fuente: SIAC
Elaborado por: DIGEPROFIN- FONDEPES
Nota: Se considera a agentes de pesca artesanal que han recibido créditos como persona natural

En relación a lo ejecutado desde el 2021 al 2024, el FONDEPES a través del financiamiento crediticio a la Acuicultura, ha otorgado 278 créditos a mujeres, generando una tendencia creciente, lo cual representa el 26% (acumulativo), de un total de 1088 créditos. Esta información permite analizar la participación en el acceso al financiamiento dentro del sector acuícola, lo que refleja avances hacia una mayor inclusión.

De acuerdo al Catastro Acuícola Nacional, no se cuenta con data disponible de acuicultores formalizados por sexo.

A continuación, se muestra el reporte del otorgamiento de créditos a la Acuicultura en diferentes regiones, con desglose diferenciando por sexo para mujeres y hombres para cada año, así como el total general por región.

Tabla N° 2: Otorgamiento de créditos para Acuicultura 2021 al 2024

N°	Región	2021		2022		2023		2024		Total General
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
1	Amazonas				1			5	18	24
2	Ancash								1	1
3	Apurímac	2	7	2	21	4	12	3	13	64
4	Ayacucho	5	6	4	35	6	32	9	27	124
5	Cajamarca							1	8	9
6	Cusco	4	6	6	9	15	20	21	29	110
7	Huancavelica	1	2		3	2	6	8	13	35
8	Huánuco	1	5	7	20	5	20	5	20	83

N°	Región	2021		2022		2023		2024		Total General
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
9	Junín		5	3	10	11	17	8	17	71
10	La Libertad	1	1	1	5	9	10	6	11	44
11	Lima	1	2	1	5	2	3	1	2	17
12	Loreto		1	1	2	2	4	1	10	21
13	Madre de Dios		3	2	10	2	2	3	4	26
14	Pasco		5	2	6		13		9	35
15	Puno	2	7	9	43	15	34	11	42	163
16	San Martin	1	7	12	30	13	39	9	44	155
17	Ucayali	3	5	6	19	10	30	14	19	106
Total Acuicultura		**21**	**62**	**56**	**219**	**96**	**242**	**105**	**287**	**1088**

Fuente: SIAC
Elaborado por: DIGEPROFIN- FONDEPES
Nota: Se considera acuicultores de las categorías AREL y AMYPE que han recibido créditos como persona natural.

2.3. ACTORES

Tabla N° 3: Actores – centro de costos

Nivel de Gobierno	Sector / Entidad	Pliego	Unidad Ejecutora	Centro de Costo
Gobierno Nacional	Producción/ Ministerio de la Producción	059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	001-192 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	01.07 Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola

Tabla N° 4: Actores relevantes

Nivel de Gobierno	Sector / Entidad	Pliego	Unidad Ejecutora	Actor
Gobierno Nacional	Producción/ Ministerio de la Producción	059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	001-192 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios

Nivel de Gobierno	Sector / Entidad	Pliego	Unidad Ejecutora	Actor
Gobierno Nacional	Producción/ Ministerio de la Producción	059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	001-192 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES	Unidad Funcional de Gestión de Cartera

2.4. ROLES E INTERACCIONES

Tabla N° 5: Roles e interacciones de actores

Actores (Centro de Costo)	Roles e Interacciones
Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN	➢ Facilitar líneas de financiamiento orientadas al desarrollo social y económico del sector pesquero artesanal y acuícola, hacia niveles de mayor productividad. ➢ Aprobar los productos financieros que ofrece el FONDEPES, según la reglamentación y normas vigentes. ➢ Integrar el Comité de Créditos, mediante el cual se aprueba los créditos, según sus facultades y autonomías de acuerdo al Reglamento de Gestión de Créditos del Fondepes.
Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios - UFGPFN	La Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios, depende funcionalmente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, realizando las sgtes actividades: ➢ Proponer a la DGEPROFIN, los Reglamentos y Programas de Crédito. ➢ Integrar el Comité de Créditos, mediante el cual se aprueba los créditos, según sus facultades y autonomías de acuerdo al Reglamento de Gestión de Créditos del Fondepes. ➢ Supervisar la programación de actividades de Representantes Zonales con respecto al otorgamiento de créditos. ➢ Atender mediante las siguientes etapas del proceso crediticio: • <u>Promoción y difusión del crédito</u>: - Difundir y asesorar a la potencial

Actores (Centro de Costo)	Roles e Interacciones
	población beneficiaria en la conformación de las solicitudes de crédito. - Brindar asistencia técnica(orientación) para la formalización de los casos que se encuentran en situación de informalidad para la obtención del crédito. - Verificar in situ la embarcación y niveles de extracción. - Realiza el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa de los usuarios agentes de la pesca artesanal o productores(as) acuícolas. • <u>Evaluación del crédito</u> - Verificar el cumplimiento de los requisitos para el crédito de acuerdo al producto financiero demandado. - Armar la documentación correspondiente al expediente físico del crédito, según lo dispuesto por FONDEPES. - Realizar la gestión para la constitución de las garantías que respaldan el crédito. - Remitir el expediente del crédito debidamente evaluado al Comité de Crédito. - Convocar al Comité de Crédito para la aprobación de los expedientes de créditos. - Elaborar el Acta de Comité (documento que formaliza la aprobación de los créditos otorgados). • <u>Adjudicación y Formalización del crédito</u>**:** - Elaborar el Contrato de Crédito y suscripción documentos legales y crediticios, y/o de garantías de corresponder. - Adquirir el bien o contratación del servicio de acuerdo a la proforma incluida en el expediente de crédito y lo establecido en el Contrato de Crédito, en coordinación con la Oficina General de Administración (OGA). - Entregar el bien o servicio financiado en la Región donde se ubica la actividad extractiva o productiva de la persona adjudicataria.

Actores (Centro de Costo)	Roles e Interacciones
Unidad Funcional de Gestión de Carteras- UFGC	La Unidad Funcional de Gestión de Cartera, depende funcionalmente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, realizando las acciones de recuperación del crédito mediante las sgtes actividades: ➢ Integrar el Comité de Créditos, mediante el cual se aprueba los créditos, según sus facultades y autonomías de acuerdo al Reglamento de Gestión de Créditos del Fondepes. ➢ Mediante Representantes Zonales, quienes efectúan las acciones de recuperación de la cartera crediticia asignada en el ámbito de su jurisdicción. ➢ Monitorear el cumplimiento de los pagos según el plan de amortización, hasta su cancelación. ➢ Digitalización y custodia de documentación que respalda el crédito (expediente de crédito y documentos valores). ➢ Atender mediante las siguientes etapas de Cobranzas: • <u>Cobranza Administrativa</u>: Son acciones de cobranza que se realiza a través de Representantes Zonales con la finalidad de normalizar la situación del crédito otorgado. Se considera 03 fases: - Fase Preventiva: Son acciones de cobranza que se realizan desde 15 días antes del vencimiento de la cuota. - Fase Ordinaria: Son acciones de cobranza que se realizan desde 08 a 60 días del vencimiento de la cuota. - Fase de Cobranza Extra Judicial: Son acciones de cobranza que se realizan desde 61 a 120 días del vencimiento de la cuota. • <u>Cobranza Judicial:</u> Se encuentra a cargo de la Procuraduría Pública del FONDEPES, al no haberse normalizado un crédito en un plazo no menor a 121 días. Mediante la UFGC puede solicitar a la Procuraduría Publica, el avance de los procesos judiciales en curso.

2.5. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Tabla N°6: Actividad operativa

Centro de Costos	Actividad Operativa 1/	UM (Unidad de Medida) 2/
01.07 DIGEPROFIN- Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola. **Pesca Artesanal**	AOI00019200730: APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)-LIMA 3/	Crédito otorgado
01.07 DIGEPROFIN- Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-. **Acuicultura**	AOI00019200736: APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)-LIMA 4/	Crédito otorgado

1/ Las actividades operativas se encuentran articuladas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 000008-2025-FONDEPES/J, con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: "Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores" y con las acciones estratégicas institucionales:
- AEI 02.01: "Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal"
- AEI 02.02: "Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE"

Asimismo, la denominación de las actividades operativas corresponde al Plan Operativo Institucional 2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 000089-2024-FONDEPES/J con actualización versión 1 aprobado con la Resolución Jefatural Nº 000016-2025-FONDEPES/J.

2/ Las UM corresponden a las AO del POI 2025 de FONDEPES.

3/ Para el año 2025, las tareas asociadas con la actividad operativa son:
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - ÁNCASH
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - AREQUIPA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - ICA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LA LIBERTAD
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LAMBAYEQUE
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LIMA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - MOQUEGUA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - PIURA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - TACNA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - TUMBES
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- OTORGAMIENTO DE CREDITO – UCAYALI

4/ Para el año 2025, las tareas asociadas con la actividad operativa son:
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - AMAZONAS

- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - APURIMAC
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - APURIMAC
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN EL VRAEM - APURIMAC
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - AYACUCHO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - AYACUCHO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - CAJAMARCA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - CUSCO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - CUSCO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN EL VRAEM - CUSCO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - HUANCAVELICA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - HUANCAVELICA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO-HUANCAVELICA/TAYACAJA/PAMPAS-VRAEM - HUANCAVELICA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - HUANUCO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - JUNIN
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - JUNIN
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO JUNIN/HUANCAYO/PARIAHUANCA - JUNIN
- OTORGAMIENTO DE CREDITO JUNIN/SATIPO/MAZAMARI-VRAEM - JUNIN
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LA LIBERTAD
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LIMA
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - LORETO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - MADRE DE DIOS
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - PASCO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - PUNO
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - SAN MARTIN
- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO - UCAYALI

2.6. ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

Los estándares a continuación responden al OP4 de la Política Nacional de Igualdad de Género, específicamente con el “Lineamiento 4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres”, y se encuentran orientados al cumplimiento efectivo del mismo.

Tabla N°7: Estándares de cumplimiento

N°	Estándar de cumplimiento	Definición del estándar	Indicador	Actor/es responsables
01	Cobertura	El servicio garantiza que las mujeres accedan a un crédito supervisado por el FONDEPES.	• Porcentaje de mujeres agentes de la pesca artesanal que acceden a créditos otorgados por el FONDEPES • Número de créditos otorgados por el FONDEPES a mujeres que realizan actividad acuícola de las categorías AREL y AMYPE	DIGEPROFIN

N°	Estándar de cumplimiento	Definición del estándar	Indicador	Actor/es responsables

- *<u>De la formulación de indicadores de calidad:</u>*
  El sistema informático SIAC responde a las funciones y operatividad de la normativa vigente, en el marco del Programa Presupuestal PP0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y PP0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción, por ello, ante las fases necesarias para la migración de datos sistémica, la implementación de los indicadores de calidad y ficha técnica, generará una oportunidad para la mejora de la gestión de la información en la DIGEPROFIN del FONDEPES, alineado al Protocolo de Servicio 4.3.6 "Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva" de la PNIG.
  Se ha visto conveniente establecer plazos para su formulación e implementación en los indicadores de calidad, según cronograma:

Actividad	***Área encargada***	***Plazo a Implementar***
Migración al nuevo sistema informático de la DIGEPROFIN	*UFTIC*	*Abril 2026*
Registro de datos en el Sistema Integrado de Administración de Créditos	*UFTIC*	*Mayo 2026*
Especificación del nombre y estructura del indicador	*Equipo Técnico del FONDEPES*	*Mayo 2026*
Obtención del valor de línea de base para el indicador	*DIGEPROFIN*	*Mayo 2026*
Elaboración de la ficha técnica del indicador	*Equipo Técnico del FONDEPES*	*Mayo 2026*
Disponibilidad de data para el cálculo de los resultados del indicador	*DIGEPROFIN*	*Junio 2026*

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Descripción
01		Elaboración inicial del documento	No Aplica

ANEXO N° 01

Fichas técnicas de los Indicadores del Servicio de la PNIG 4.3.6: Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.

Ficha técnica del Indicador de Cobertura para Pesca Artesanal

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PESCA ARTESANAL	
Objetivo prioritario de la PNIG:	OP4. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
Lineamiento de la PNIG:	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.
Nombre del Servicio:	4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mujeres agentes de la pesca artesanal que acceden a créditos otorgados por el FONDEPES
Justificación:	Se ha considerado adecuado para medir el servicio, puesto que a través del cual se busca contribuir a mejorar la productividad de la actividad pesquera artesanal mediante el otorgamiento de créditos orientados a la adquisición de motores, redes, aparejos de pesca, equipos de navegación, seguridad, mejoramiento y mantenimiento de su embarcación pesquera, entre otros. El crédito otorgado por FONDEPES a los agentes de la pesca artesanal, permite atender el financiamiento de sus actividades productivas, teniendo en cuenta que para el sistema financiero este sub sector de pesca es considerado de riesgo, también caracterizado por su extendida informalidad y considerando las condiciones climatológicas, por lo que limita el acceso al crédito en el sistema financiero. El indicador es relevante en la medida que permite conocer el grado de cobertura del servicio de apoyo financiero para la población objetivo, para cuyo efecto se dispone de los registros respecto de las mujeres agentes de la pesca artesanal que accedieron a créditos, cuyos datos se acopian en el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC).
Responsable:	Responsable del análisis de los resultados: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN del FONDEPES.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede verse afectada por las siguientes razones: – Limitada asignación presupuestaria. – Extendida informalidad en la actividad pesquera. – Limitación en la mejora de los instrumentos crediticios acorde a las exigencias de las necesidades de las mujeres agentes de la pesca artesanal. – Impacto de las condiciones climatológicas adversas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PESCA ARTESANAL	
	– Los cálculos se realizan en los primeros días posteriores al cierre de mes, por lo cual los datos podrían variar en fechas posteriores por el desistimiento del solicitante de crédito, dado el carácter aleatorio de la actividad pesquera artesanal.
Método de cálculo:	**Fórmula:** Indicador = A / B*100 **Dónde:** A = Número de mujeres agentes de pesca artesanal que acceden a créditos otorgados por el FONDEPES en el año "n" B = Total de mujeres agentes de la pesca artesanal Para la determinación del valor del denominador se han realizado las siguientes estimaciones a efectos de la medición de indicador: Mujeres pescadoras artesanales embarcadas formalizadas, en base a la ENEPA IV 2022-2023: 1,295 Mujeres pescadoras artesanales NO embarcadas formalizadas, en base a la ECAPOR I: 578 Mujeres armadoras pesqueras artesanales, en base a la ENEPA IV 2022-2023: 1,415 **<u>Total de mujeres agentes de la pesca artesanal</u>**: **3,288** **Especificaciones técnicas:** – Se considera como agentes de pesca artesanal a pescadores embarcados, no embarcados, procesadores primarios y armadores artesanales que están debidamente formalizados(as). – Crédito Otorgado: Es el resultado de la ejecución de los diversos procesos de la gestión de créditos que inicia con el ingreso de la solicitud de crédito, seguido del proceso de evaluación técnica, económica y legal hasta su aprobación y desembolso a los proveedores elegidos por las mujeres agentes de la pesca artesanal. – Se considera a las mujeres agentes de pesca artesanal que han accedido a créditos como persona natural. – El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados en cada año. – Se asume que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año del trámite de la solicitud de crédito, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor. – Es posible que una parte del universo del total de mujeres agentes de la pesca artesanal considerado en el denominador, accedan a financiamiento otorgados por la banca privada u otras entidades financieras. – El valor de la línea de base 2024 corresponde al resultado del número de mujeres agentes de la pesca artesanal que accedieron a créditos otorgados por el FONDEPES en dicho ejercicio fiscal. – Es importante señalar que el valor del denominador se ha obtenido en base a la ENEPA IV 2022-2023 y ECAPOR I, como una estimación a la población objetivo. Cabe precisar que la cantidad total de agentes de la pesca artesanal formalizados es 74,964.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PESCA ARTESANAL			
	– El valor del denominador se mantiene constante a lo largo del periodo de vigencia de la Política Nacional de Igualdad de Género, en tanto, no se realice una actualización de dicha información.		
Sentido esperado del Indicador:	**Sentido esperado:** Ascendente [X] Descendente [ ] No definido [ ]	**Tipo de indicador de servicio:**	Cobertura
Proceso de recolección y Análisis:	1. DIGEPROFIN realiza el registro de los datos en el SIAC. 2. DIGEPROFIN valida la disponibilidad de datos en el SIAC. 3. DIGEPROFIN procesa la base de datos del SIAC. 4. DIGPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SIAC. 5. DIGEPROFIN valida si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 6. DIGEPROFIN realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.		
Fuente y base de datos:	**Fuente de datos:** Cálculos para el valor del denominador con base a: Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal Peruana - ENEPA IV 2022-2023 del Instituto del Mar del Perú Informe de la Primera Encuesta Estructural de Captura de Pesca de Orilla en el Litoral Peruano - ECAPOR I del Instituto del Mar del Perú. **Base de datos:** Sistema Integral de Administración de Créditos (SIAC) de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola- DIGEPROFIN.		

	Línea de base	**Logros esperados**					
Año	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor absoluto (numerador)	129	132	136	141	147	154	162
Valor absoluto (denominador)	3,288	3,288	3,288	3,288	3,288	3,288	3,288
Valor relativo	3.92%	4.01%	4.14%	4.29%	4.47%	4.68%	4.93%

Ficha técnica de Indicador de Cobertura para Acuicultura

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ACUICULTURA	
Objetivo prioritario de la PNIG:	OP4. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
Lineamiento de la PNIG:	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.
Nombre del Servicio:	4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.
Nombre del Indicador:	Número de créditos otorgados por el FONDEPES a mujeres que realizan actividad acuícola de las categorías AREL y AMYPE
Justificación:	Permite medir y conocer el nivel de financiamiento de los créditos otorgados a mujeres que realizan actividad acuícola, que acceden a servicios financieros formales a través de los créditos otorgados por el FONDEPES, fomentando su inclusión financiera y la mejora de su productividad mediante la adquisición de material y equipos, alimento balanceado, compras de ovas y alevines, ampliación de infraestructura acuícola, entre otros; contribuyendo al desarrollo de su emprendimiento productivo realizado generalmente en zonas rurales de la Costa, zonas alto andinas y amazónicas.
Responsable:	Responsable del análisis de los resultados: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN del FONDEPES.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede verse afectada por las siguientes razones: – Limitada asignación presupuestaria. – Extendida informalidad en la actividad acuícola. – Limitación en la mejora de los instrumentos crediticios acorde a las exigencias de las necesidades de actividad acuícola. – Impacto de las condiciones climatológicas adversas. – Los cálculos se realizan en los primeros días posteriores al cierre de mes, por lo cual los datos podrían variar en fechas posteriores por el desistimiento del solicitante de crédito, dado el carácter estacional de la actividad acuícola.
Método de cálculo:	**Fórmula:** Indicador = Σ de A **Donde:** A = Créditos otorgados por el FONDEPES a mujeres que realizan actividad acuícola de las categorías AREL y AMYPE en el año “n” **Especificaciones técnicas:** – La frecuencia de medición en anual. – Se considera como acuicultores de las categorías AREL y AMYPE que están debidamente formalizados. – Crédito Otorgado: Es el resultado de la ejecución de los diversos procesos de la gestión de créditos que inicia con el ingreso de la solicitud de crédito,

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ACUICULTURA			
	seguido del proceso de evaluación técnica, económica y legal hasta su aprobación y desembolso a los proveedores elegidos por las mujeres dedicadas a la actividad acuícola. – A efectos de la medición de indicador se considera a las mujeres acuicultoras de las categorías AREL y AMYPE que han recibido créditos como persona natural. – El valor de la línea de base 2024 corresponde al resultado del número de mujeres que realizan actividad acuícola de las categorías AREL y AMYPE que accedieron a créditos otorgados por el FONDEPES en dicho ejercicio fiscal. – El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados en cada año. – Al no disponer de datos desagregados por la variable sexo en el catastro acuícola (repositorio oficial administrado por la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción), se ha optado en el denominador datos de hombres y mujeres de las categorías AREL y AMYPE que acceden a créditos otorgados por el FONDEPES.		
Sentido esperado del Indicador:	**Sentido esperado:** Ascendente [X] Descendente [ ] No definido [ ]	**Tipo de indicador de servicio:**	Cobertura
Proceso de recolección y Análisis:	1. DIGEPROFIN realiza el registro de los datos en el SIAC. 2. DIGEPROFIN valida la disponibilidad de datos en el SIAC. 3. DIGEPROFIN procesa la base de datos del SIAC. 4. DIGPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SIAC. 5. DIGEPROFIN valida si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 6. DIGEPROFIN realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.		
Fuente y base de datos:	**Fuente de datos:** Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC)- Intranet - FONDEPES. **Base de datos:** Sistema Integral de Administración de Créditos (SIAC) de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola- DIGEPROFIN.		

	Línea de base	**Logros esperados**					
Año	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor absoluto	105	108	112	116	120	124	128